Resolución Ministerial

Lima, 26 MAYO 2017

N° 145-2017-PCM

CONSIDERANDO:

Que, el Global Research Council (GRC) es una organización compuesta por agencias nacionales operadoras de recursos para ciencia e ingeniería en todo el mundo, con el fin de promover el intercambio de información y buenas prácticas entre éstas, que tiene como objetivos principales; (i) Mejorar la comunicación y la cooperación entre las agencias nacionales operadoras de recursos para ciencia e ingeniería; (ii) Promover el intercambio de información y buenas prácticas; (iii) Proveer un foro regular para reunir a los miembros del GRC; (iv) Responder a las oportunidades y resolver problemas para apoyar la investigación y la educación; (v) Constituir un recurso permanente para las instituciones que deseen construir un ambiente de investigación de primera clase; y (vi) Explorar mecanismos que apoyen la ciencia, la investigación y la empresa alrededor del mundo;

Que, las Reuniones Anuales del GRC, se realizan en el mes de mayo, congregando a titulares de los consejos nacionales de investigación y agencias de financiamiento de CTI de todo el mundo, en el que se recogen los aportes de las discusiones sobre las temáticas abordadas durante las reuniones regionales realizadas entre los meses de setiembre a noviembre del año anterior de cada ejercicio fiscal, con el fin de elaborar una declaración que constituye un documento orientador, marcando estándares internacionales bajo los que deben actuar los consejos nacionales de investigación y agencias de financiamiento con respecto a los dos temas centrales para dicho año. Durante las reuniones regionales realizadas en el 2016, se discutieron las siguientes dos temáticas: (i) La Interacción Dinámica entre la Investigación Básica y la Innovación; y (ii) Construcción de Capacidades y Conectividad entre Agencias Financiadoras en todo el mundo;

Que, en el presente ejercicio fiscal, CONCYTEC, conjuntamente con el Natural Sciences and Engineering Research Council of Canada (NSERC), organizan la Sexta Reunión Anual del GRC 2017 y mediante invitaciones de fechas 27 de marzo y 21 de mayo de 2017, el Presidente del NSERC y el Presidente del CONCYTEC, invitan a la señora Marissa Aneli Gonzalez Otoya Barrera, encargada de las funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONCYTEC, al señor Luis Exequiel Campos Baca, representante de las entidades estatales que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT y al señor Juan Martín Rodríguez Rodríguez, representante de las Universidades (públicas y privadas), ante el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, a la Sexta Reunión Anual del Global Research Council (GRC), que se llevará a cabo del 29 al 31 de mayo de 2017, en el Fairmont Chateau Laurier, ubicado en Ottawa, Canadá; así como a la Sesión de Estrategia de Co-Organizadores que se llevará a cabo el 28 de mayo de 2017;

Que, la invitación refiere que esperan contar con la aprobación de la Declaración de Principios y acciones de seguimiento de los siguientes temas: (i) Fortalecimiento de

Capacidades y Conectividad Entre Agencias de Financiamiento, y; (ii) La interacción Dinámica entre Investigación Fundamental e Innovación;

Que, mediante Informe N° 077-2017-CONCYTEC-OGPP-OCTAI, de fecha 12 de mayo de 2017, la Oficina de Cooperación Técnica de Asuntos Internacionales del CONCYTEC, indica que el evento congrega a las más altas autoridades de CTI del mundo y representa una plataforma que facilita la vinculación y la cooperación internacional con instituciones pares, lo cual coadyuvará a cumplir la función del CONCYTEC como órgano rector encargado de implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT, así como el empresariado, universidades, embajadas y otras entidades del país y del exterior;

Que, por su parte, la Presidenta (e) del CONCYTEC, mediante Memorándum N° 043-2017-CONCYTEC-P, de fecha 22 de mayo de 2017, solicita se autorice el viaje del señor Luis Exequiel Campos Baca, representante de las entidades estatales que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT y del señor Juan Martín Rodríguez Rodríguez, representante de las Universidades (públicas y privadas), ante el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, a fin de que representen al CONCYTEC en calidad de institución que organiza el evento, para cumplir los objetivos del citado evento;

Que, la participación de Perú, a través del CONCYTEC, en el mencionado evento, contribuirá al fortalecimiento de capacidades del país en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, entre otros;

Que, la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza a partir de la vigencia de la referida Ley, entre otros, al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), para que en el marco de sus competencias, puedan pagar gastos relacionados a pasajes, alimentación y hospedaje a profesionales científicos y técnicos calificados externos a la institución, domiciliados y no domiciliados en el país, dentro y fuera del territorio nacional, con el fin de brindar apoyo técnico en la implementación de políticas nacionales y sectoriales, actividades de promoción de ciencia, tecnología e innovación (CTI), contribuir como evaluadores y/o actuar como jurados en procesos de selección y evaluación relacionados con ciencia, tecnología e innovación;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje de la señora Marissa Aneli Gonzalez Otoya Barrera, encargada de las funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC; del señor Luis Exequiel Campos Baca, representante de las entidades estatales que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT y del señor Juan Martín Rodríguez Rodríguez, representante de las Universidades (públicas y privadas), ante el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, del 27 de mayo al 01 de junio de 2017, a la ciudad de Ottawa, Canadá;

Resolución Ministerial

Que, el Natural Sciences and Engineering Research Council of Canada (NSERC) cubrirá parte de los viáticos que ocasione el viaje al exterior; por tal motivo, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC cubrirá los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos parciales con cargo a su presupuesto institucional;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje de la señora Marissa Aneli Gonzalez Otoya Barrera, encargada de las funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC; del señor Luis Exequiel Campos Baca, representante de las entidades estatales que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT y del señor Juan Martín Rodríguez Rodríguez, representante de las Universidades (públicas y privadas), ante el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, del 27 de mayo al 01 de junio de 2017, a la ciudad de Ottawa, Canadá, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán con cargo al Presupuesto Institucional del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, de acuerdo al siguiente detalle:

Marissa Aneli Gonzalez Otoya Barrera	
Pasajes aéreos (incluido TUUA):	US $ 1940.12
Viáticos (4 días):	US $ 1,553.20
Juan Martín Rodríguez Rodríguez	
Pasajes aéreos (incluido TUUA):	US $ 1940.12
Viáticos (4 días):	US $ 1,553.20
Luis Exequiel Campos Baca	
Pasajes aéreos (incluido TUUA):	US $ 1940.12
Viáticos (4 días):	US $ 1,553.20

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citadas personas deberán presentar ante la Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo

plazo presentará las rendiciones de cuentas por los viáticos entregados debidamente documentada.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
V°B°

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros